



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE GERENCIA N°028-2023-MDP.

Pacaipampa, 03 de mayo del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA-;

VISTO: a) El informe N° 086-2023-MDP-OPP, de fecha 29 de marzo del 2023, b) Informe N°95-2023-MDP-UAJ

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”.

Que, conforme al art. 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, estando a lo resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual resuelve delegar facultades al Abog. Percy Marthin Arrieta Carrasco en su calidad de Gerente Municipal, a fin de que pueda ejercer las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, conforme a lo regulado en el numeral N° 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los gastos comprendidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 17.2 del Artículo 17° “Gestión de Pagos” del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



que, “El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; en el SIAF-RP, luego de haberse verificado, entre otras condiciones: Efectivizar prestación de los servicios contratados”; siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a lo expuesto, cabe precisar que la figura jurídica a utilizar es el Reconocimiento de Créditos Devengados en ejercicios anteriores, regulada por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por el que se Aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado. Asimismo, señala los documentos básicos del sustento de la fase del devengado de ejercicios anteriores son: 1. Solicitud del área usuaria o requerimiento; 2. Orden de Servicios o Compra o; 3. Conformidad de la recepción del bien o el servicio de parte del área usuaria; 4. Resolución de programación de pago.

Que, estando a los artículos 6° y 7° del Reglamento dispone que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los Informes Técnicos y Jurídicos Internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, conforme obra en los antecedentes, se puede apreciar que mediante la Resolución de Alcaldía N° 296-2019-MDP, se dispone “RECONOCER como deudas las obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y que no han podido ser canceladas en el año presupuestal 2018 por el monto de s/ 158,457.79, las mismas que se detallan en la parte considerativa (...)”, dentro de estas está incluida la de Negocios Generales PACAY E.I.R.L, por la suma de s/10,508.00, el cuadro de detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	N° COMPROBANTE FACTURA/BOLETA	IMPORTE S/.
01	Orden de Compra N° 00396-2018-MDP	001-00860	S/. 568.00
02	Orden de Compra N° 00398-2018-MDP	001-00859	S/. 167.00
03	Orden de Compra N° 00286-2018-MDP	001-002881	S/. 355.00
04	Orden de Compra N° 00227-2018-MDP	001-002866	S/. 590.00
05	Orden de Compra N° 00498-2018-MDP	001-000888	S/. 1,577.00
06	Orden de Compra N° 00481-2018-MDP	001-000887	S/. 1,017.00
07	Orden de Compra N° 00501-2018-MDP	001-00890	S/. 584.00
08	Orden de Compra N° 00478-2018-MDP	001-00886	S/. 3,250.00



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



09	Orden de Servicio N° 1462-2018-MDP	001-00889	S/. 2,400.00
<b>TOTAL, DE DEUDA DEL AÑO 2018</b>			<b>S/. 10,508.00</b>

Que, de lo expuesto en el detallado esquema, se ha podido verificar que los antecedentes de la resolución antes indicada, se cuenta con documentos requeridos para el reconocimiento del crédito devengado, esto es que se cuenta con Requerimiento del área usuaria debidamente suscrita por el funcionario encargado, Órdenes de Compra y de Servicio N° 01455-2018 con la respectiva descripción, Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario en la que se verifica los recursos para el pago, Conformidad de adquisición y de servicio con la que se acredita la conformidad de la prestación que ha tenido a su cargo la empresa Negocios Generales PACAY E.I.R.L.

Que, es menester señalar que adicionalmente a los documentos descritos, mediante INFORME N° 086-2023-MDP-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, refiere "Conforme a los artículos de las leyes mencionadas líneas arriba esta Oficina emite informe de Disponibilidad Presupuestal para reconocimiento de deuda por el importe de S/10,508.00 (Diez Mil Quinientos Ocho Con 00/100 Soles), a favor de Negocios Generales PACAY E.I.R.L., teniendo en cuenta que ya existe Resolución de Alcaldía N°296-2019-MDP-A, donde se reconocen diferentes deudas siendo una de ellas la de Negocios Generales PACAY E.I.R.L. Por lo cual debe emitir una opinión favorable la Unidad de Asesoría Jurídica si es necesario que se emita un nuevo acto resolutivo o surta efecto lo anterior y demás opiniones legales que correspondan al respectivo reconocimiento de deuda del 2018. Posterior a ello de existir opinión favorable esta oficina emitirá la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio fiscal 2023."

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como Crédito devengado el gasto de ejercicios anteriores, las deudas a favor de la empresa Negocios Generales PACAY E.I.R.L, por la suma de s/10,508.00, según se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	N° COMPROBANTE FACTURA/BOLETA	IMPORTE S/.
01	Orden de Compra N° 00396-2018-MDP	001-00860	S/. 568.00
02	Orden de Compra N° 00398-2018-MDP	001-00859	S/. 167.00
03	Orden de Compra N° 00286-2018-MDP	001-002881	S/. 355.00
04	Orden de Compra N° 00227-2018-MDP	001-002866	S/. 590.00



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



05	Orden de Compra N° 00498-2018-MDP	001-000888	S/. 1,577.00
06	Orden de Compra N° 00481-2018-MDP	001-000887	S/. 1,017.00
07	Orden de Compra N° 00501-2018-MDP	001-00890	S/. 584.00
08	Orden de Compra N° 00478-2018-MDP	001-00886	S/. 3,250.00
09	Orden de Servicio N° 1462-2018-MDP	001-00889	S/. 2,400.00
<b>TOTAL, DE DEUDA DEL AÑO 2018</b>			<b>S/. 10,508.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a todos los estamentos del pliego municipal según corresponda, para los fines de ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Gerencia, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

